

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 15** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anulan destinos de los obtenidos en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 4 de noviembre de 2011.*

Por Resolución de esta Dirección General de 23 de mayo de 2012, se elevaron a definitivos los destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para provisión de plazas en la Comunidad de Madrid.

Visto que se adjudicaron erróneamente vacantes, de conformidad con lo establecido en los puntos sexto y séptimo de la Resolución de 23 de mayo de 2012, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Anular las adjudicaciones realizadas en el concurso de traslados citado a los Maestros relacionados en el Anexo I.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Destino adjudicado no existente		
		Espc.	Centro	Localidad
Fortún Ripollés, África	50.897.972	031	28028532, CEIP "Rosalía de Castro"	Móstoles
Acevedo Vázquez, Lorena	44.409.401	031	28023017, CEIP "Andrés Torrejón"	Móstoles
Cataluña Gómez, Sonia	33.515.300	031	28035433, CEIP "Poetisa Celia Viñas"	Móstoles
Guillén Lapido, Ana Belén	2.545.140	031	28001289, CEIP "Santa Quiteria"	Alpedrete

A estos Maestros se les considerará como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndole de aplicación cuantos preceptos del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de julio de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/26.250/12)